



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0666-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0642-2018-UNHEVAL, de fecha 16 de mayo de 2018, se reconoce la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, período 2018-2020;

Que la Secretaria General del SUTUNHEVAL, con el Oficio N° 03-2018-SUTUNHEVAL-SG, solicita la rectificación de apellido y nombres de integrantes del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL, reconocido con la Resolución Rectoral N° 0642-2018-UNHEVAL;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4325-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0642-2018-UNHEVAL, de fecha 16 de mayo de 2018, únicamente en el extremo del apellido y nombres de algunos integrantes de la **Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, período 2018-2020; **debiendo ser de la siguiente manera**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

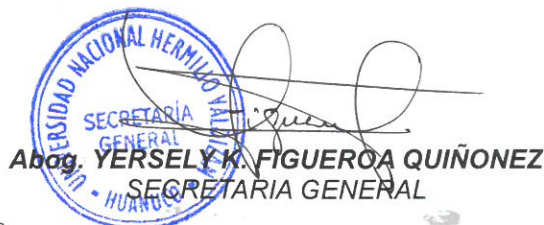
- 1.1. CELESTINA ALBORNOZ LEIVA, Secretaria General
- 1.2. CESAR HERNANI RAMIREZ MAYZ, Secretario de Organización
- 1.3. HINGINO PAZ TARAZONA, Secretario de Disciplina
- 1.4. JOSE DEMETRIO DELGADO ESPINOZA, Secretario de Defensa
- 1.5. JAVIER CUEVA ENCARNACIÓN, Secretario de Economía y Finanzas
- 1.6. ANITA SORIA CORONEL, Secretaria de Actas y Archivo
- 1.7. GLADYS ILLATOPA SERRANO, Secretaria de Prensa y Propaganda
- 1.8. ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Secretaria de Asistencia Social
- 1.9. MIGUEL ANTONIO APAC LUNA, Secretario de Cultura y Deporte
- 1.10. EDEN ASTUHUAMAN ABAD, Secretario de Capacitación
- 1.11. VILMA ALCEDO MALPARTIDA, Secretaria de Género y de la Mujer
- 1.12. SANTIAGO MARTEL ZEVALLOS, Secretario de Seguridad y Salud en Trabajo

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-SUTUNHEVAL-OGRH-UEyC-File-Archivo